HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION No. 107/86

,á 8 de Octubre de 1986

V I S T O S :

El proceso relativo a la licitación pública No. 13/86, para la provisión de placas de vehículos motorizados, el informe del Asesor Jurídico del H.Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de los datos del proceso se evidencia que en un primer llamamiento, se presentaron cuatro propuestas, las mismas que por no reunir los requisitos legales, fue declarada desierta la convocatoria, habiéndose procedido conforme a lo dispuesto por el Art. 16 del Decreto Ley No. 15223 del 30 de Diciembre de 1977 (Ley de Adquisiciones del Sector Público).

Que, en la segunda convocatoria, por invitación pública, se presentaron las siguientes firmas proponentes, Publicidad "LA UNICA", Publicidad "PEÑARRIETA" y "FORMA" Ltda., de las cuales ésta última fue inhabilitada por falta de requisitos legales en el sobre "A".

CONSIDERANDO:

Que practicada la apertura de propuestas de las dos firmas habilitadas, conforme a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público se conformó una comisión calificadora encargada de la evaluación de las propuestas, la cual emite el informe de fs. 19-20, acompañando el cuadro comparativo que cursa a fs. 17, en el cual sugiere a la Junta, adjudicar la buena pro de la licitación en favor de la propuesta presentada por Publicidad "LA UNICA" por ser la más conveniente a los intereses de la entidad licitante.

Que la Junta Municipal de Licitaciones, con la facultad que le confiere el Art. 60 de la precitada Ley, por determinación unánime de todos sus miembros, adjudica la buena pro de la licitación en favor de la propuesta presentada por Publicidad "LA UNICA", según consta por acta de fs. 27-28.

CONSIDERANDO:

Que el informe Jurídico de fecha 2 de los corrientes, emitidos por el Asesor Jurídico de este H.Concejo, dictamina porque se dicte Resolución aprobando el procedimiento de licitación de referencia, por cuanto el mismo está encuadrado conforme a las normas establecidas por la Ley de Adquisiciones del Sector Público.

POR TANTO:

El H.Concejo Municipal, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la ley,

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

R E S U E L V E :

APROBAR en todas sus partes la licitación por invitación Pública No. 13/86, para la provisión de placas de vehículos motorizados a que hace referencia el acta de fecha 19 de Septiembre del año en curso.

Devuélvase el expediente al H.Alcalde Municipal para que disponga la elaboración del correspondiente contrato, conforme a ley.

Regístrese y archívese.

Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE

Sr. Carlos Limpias Jordán
H.SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"